



Washington County School District

Notificación Importante sobre los derechos del Estudiantes y Padres

Notificación de FERPA

The Family Education Rights and Privacy Act (Un acto que asegura la privacidad y los derechos educativos familiares; aquí se menciona como FERPA) y la Política de Distrito 3260 produce ciertos derechos para padres y sus estudiantes mayores de 18 años (“estudiantes elegibles”) con respecto a la educación del estudiante. Estos derechos son:

1. El derecho de examinar los registros escolares dentro de 45 días desde el día en que la escuela recibe un pedido para repararlos. Los padres o los estudiantes elegibles deben someter al director de la escuela o a su director auxiliar con un pedido escrito que identifique el registro(s) que desean examinar. Un funcionario de la escuela tomara las medidas para el acceso y notificara al padre o al estudiante elegible del día y hora que los registros pueden ser examinados.
2. El derecho de solicitar la enmienda del registro de la educación del estudiante que el padre o el estudiante elegible crea que sea inexacto o engañoso. Los padres o los estudiantes elegibles pueden pedir la escuela enmendar registros que creen son inexactos o engañosos. Tales peticiones deben estar en el forma escrito y tratado al director de la escuela o al director de la escuela o al director auxiliar. Debe identificar claramente la parte del registro que desean ser cambiado, y específicamente porque es inexacto o engañoso. Si la escuela decide a no enmendar el registro como solicitado por el padre o el estudiante elegible, la escuela notificara al padre o al estudiante elegible de la decisión y los aconsejara de su derecho a una audiencia con respecto el pedido para la enmienda. La información adicional con respecto a los procedimientos de la audiencia será proporcionada al padre o el estudiante elegible cuando esta notificado de la derecha a una audiencia.
3. El derecho de consentir a los accesos de la información personalmente identificable contenida en los registros de la educación de un estudiante, excepto hasta el punto de que FERPA autorice acceso sin consentimiento. **La información siguiente se divulgue sin consentimiento:**
 - a. **Información directorio:** La información siguiente es designado como información directorio del estudiante: nombre del estudiante, dirección (para incluir Internet address), numero de teléfono, fecha de nacimiento, nivel del grado, participación extra-curricular, las concesiones o los honores, una fotografía, altura y peso (si un miembro de un equipo atlético), escuela anterior atendida, y nombre de los padres. Información Directorio puede ser divulgado sin consentimiento anteriormente escrito. Los padres o los estudiantes elegibles tendrán **dos semanas del principio del año escolar o la fecha en que el estudiante alista** para aconsejar el distrito de la escuela, en la escritura, de cualesquiera y de todas las cosas que rechazan permitir que el distrito designar como información del directorio para el resto del año escolar.
 - b. **Funcionarios de la escuela:** Los funcionarios de la escuela con interese educativos legítimos pueden también tener acceso a los registros. Un funcionario de la escuela es una persona empleada por la escuela como un administrado, un supervisor, un instructor, o miembro del personal de ayuda tal como un conductor del autobús (incluyendo personal medico o de salud y persona en la cabina de la escuela); una persona o una compañía con quien la escuela ha contraído para realizar una tarea especial (tal como un abogado, un auditor, un consultor medico, o una terapeuta); o una porción del padre o del estudiante en un comité o sus traerás. Un funcionario de la escuela tiene un interés educativo legitimo si el oficial necesita repasar un registro de la educación para satisfacer su o su responsabilidad profesional.
 - c. **Otras escuelas:** La escuela puede divulgar registros de la educación sin consentimiento a los funcionarios de un orto distrito escuela en quienes un estudiante intenta o se prepone alistar.
4. El derecho de presentar una queja con el US Department of Education referente a incidentes presunto por la escuela do conformarse con los requisitos de FERPA. El nombre y el dirección de l oficina que administra FERPA son:

Family Policy Compliance Office
U.S. Department of Education
400 Maryland Avenue, SW
Washington DC 20202-4605